

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27745** SANTANDER

María de la Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santander, hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal 0000280/2011, por auto de fecha 15-07-2011 se ha declarado en concurso al deudor Capilsa, Sociedad Anónima, con CIF número A39078340, y con domicilio en el Barrio El Arco, 12, de Noja, Cantabria.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Santander, 15 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110062590-1